

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCOVA, COAHUILA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30 Y DEMAS APICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVOCA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1.-PARTICIPANTES:

PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON LOS RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y DEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA PROVEER AL USUARIO EN FORMA OPORTUNA LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES Y EN LA CANTIDAD QUE SE CONSIGNA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

2.-INFORMACION GENERAL:

REFERENTE A: **ADQUISICION DE 0 A 120,000 LITROS MENSUALES DE GASOLINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA** (DE ACUERDO AL ANEXO N° 1).

- 1.- **TIPO Y N° DE LA LICITACION:** LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ADQ-GASOLINA-001-2019
- 2.- **ORIGEN DE LOS FONDOS:** FEDERALES.
- 3.- **FECHA, HORA Y SITIO EN QUE SE VERIFICARAN LOS ACTOS DE:**
 - CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:** DEL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN LA CALLE ZARAGOZA N° 195, LOCAL D2, ZONA CENTRO EN MONCLOVA COAHUILA, TELEFONOS: 649-28-00, EXT 205. LA ENTREGA DE LAS BASES SE EFECTUARA CON EL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONSULTA EN COMPRA-NET EN LA DIRECCION <http://www.compranet.gob.mx>
 - JUNTA DE ACLARACIONES:** EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN LA CALLE ZARAGOZA N° 195, LOCAL D2, ZONA CENTRO EN MONCLOVA COAHUILA, TELEFONOS: 649-28-00, EXT 205.
 - RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS:** 26 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN LA CALLE ZARAGOZA N° 195, LOCAL D2, ZONA CENTRO EN MONCLOVA COAHUILA, TELEFONOS: 649-28-00, EXT 205.
 - FALLO:** 27 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN LA CALLE ZARAGOZA N° 195 LOCAL D2, ZONA CENTRO EN MONCLOVA COAHUILA, TELEFONOS: 649-28-00, EXT 205

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

4.- CONVOCATORIA NUMERO 01 FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2019

3.-DEFINICION DE TERMINOS.

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
PRESIDENCIA :	LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA
PARTICIPANTE:	INDISTINTAMENTE PERSONAS FISICAS O MORALES CONVOCADOS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y QUE ESTEN CAPACITADOS JURIDICAMENTE PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO.
PROVEEDOR:	EL QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.
CONVOCANTE:	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
COMPRA-NET:	SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA FUNCION PUBLICA.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR DERIVADAS DE ESTA LICITACION PUBLICA.
USUARIO:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA

4.-FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARAN LOS ACTOS DE:

JUNTA DE ACLARACIONES: El día 19 de Febrero del 2019 a las 11:00 horas en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza 195, local 2D, Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, Coahuila y/o a través de Compra-Net, la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones es optativa.

En cualquiera de los casos señalados, se acompañara a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante una clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate.

Cuando la versión electrónica este contenida en un medio físico, este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de compra-net, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

1.- DE LOS LICITANTES

EL LICITANTE tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc. A la que asistirán

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

los representantes técnicos de la CONVOCANTE, el USUARIO y los LICITANTES. Del desarrollo de la junta se levantara una minuta y se entregara, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en su representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Solo podrán solicitar, aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del Formato de Participación emitido por compra-net.gov.mx Las personas que no presenten copia del formato de registro tendrán permitido acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del Formato de Registro de Participación emitido por Compra-net en la Dirección de Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila con domicilio en calle Zaragoza 195, local 2D, Zona Centro en la Ciudad de Monclova, Coah. O por correo electrónico, a la dirección: licitaciones.mva@hotmail.com a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta el día de la junta de aclaraciones, o directamente durante el desarrollo de la reunión.

Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participen por medios electrónicos; la convocante tomara las previsiones necesarias para que los Licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la manera posible, las respuestas de manera simultánea.

EL LICITANTE deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el LICITANTE omite presentar en la forma y términos y solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos de estos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

2.- DE LA CONVOCANTE:

La CONVOCANTE publicara en Compra-net la minuta, siendo responsabilidad del LICITANTE que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas de la CONVOCANTE.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas notificaciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS: El día 26 de febrero del 2019 a las 11:00 horas en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza 195, local D2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Así mismo en Compra-net. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptara propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

Se iniciara con la apertura de los sobres recibidos de manera presencial.

Las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de Compra-net al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la ley.

DICTAMEN TECNICO Y FALLO: El día 27 de Febrero del 2019 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza 195, local D2, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la ley, esta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

constar en el expediente correspondiente al acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleva a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la ley.

5.- CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACION Y PAGO:

5.1 PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en PESOS MEXICANOS y solo se aceptaran incrementos futuros en los precios, cuando existan cambios en el precio de los establecimientos oficiales de venta de gasolina en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

5.2 FACTURACION: La facturación deberá hacerse a nombre de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, con domicilio en CALLE ZARAGOZA 332, ZONA CENTRO, C. P. 25700, MONCLOVA, COAH. Con registro federal de contribuyentes PMM 850101 RA4 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

5.3 PAGO: El plazo a pagar de cada factura será de 0 a 90 días, una vez que esté debidamente firmada y sellada por el responsable de cada Departamento, y recibida por el Departamento de Tesorería

6.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

6.1 DESCRIPCION DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de conceptos (ANEXO No 1).

6.2 LUGAR DE ENTREGA: Las entregas deberán hacerse libre a bordo en calle 45 s/n, Colonia Ampliación Guerrero, Monclova, Coahuila en las oficinas de Servicios Públicos. Sin cargos de fletes y maniobras de cargas o descarga, seguros u otros, dentro de los días lunes a viernes y horario de 9:00 a las 15:00 horas.

7.- DEVOLUCIONES:

La Convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al Proveedor dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del Proveedor se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la Ley de la materia.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del Proveedor.

8.- RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR:

Se requiere de un contenedor/tanque de 30,000 litros con su equipo necesario de bombeo, en la dirección: Calle 45 s/n, Colonia Ampliación Guerrero, en esta Ciudad de Monclova.

Este equipo será dado en comodato por parte del Proveedor.

9.- PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR:

La Convocante considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el proveedor seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes a la convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

10.1 ELABORACION DE LAS PROPUESTAS: Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en idioma español.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catalogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una simple traducción al español.

Las proposiciones, deberán elaborarse en hojas que contengan a menos el nombre del Licitante y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ____ partidas y consta de ____ forjas útiles debidamente numeradas, y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rubrica del representante legal en sus demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO No 1) considerando las modificaciones o correcciones que resultasen de la Junta de Aclaraciones.

10.2 ENTREGA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA: Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas un solo sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal. Dentro de este sobre, dos sobres, uno conteniendo la propuesta técnica debidamente rotulado con la información respecto al número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono, nombre del representante legal y la leyenda "Propuesta técnica". Y otro con la propuesta económica debidamente rotulado con la información respecto al número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante dirección teléfono, nombre del representante legal y la leyenda "Propuesta económica".

EL SOBRE DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

10.2.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y PROPUESTA TECNICA

- 1.- Propuesta técnica.
- 2.- Formato de Registro de Participación emitido por Compra-net.
- 3.- Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante (a) conoce la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO y demás normatividad en materia de adquisiciones, que está debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación.
- 4.- Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO.
- 5.- Deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes, o bien presentar actas constitutivas en que se acredite dichas facultades.
- 6.- En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firme las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder.
- 7.- Presentar en el acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, dentro de sobre o fuera de este, a juicio del licitante, la identificación oficial con fotografía (original y copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto serán desechadas las propuestas.

8.- Escrito manifiesto del Licitante, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo con la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos.

PROPUESTA TECNICA

PROPUESTA TECNICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del Licitante y el número de la Licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que la integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ____ partidas y consta de ____ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rubrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO No 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

La descripción de los bienes, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: marca, modelo, especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas (este anexo no deberá incluir precios).

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cedula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de los documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

10.2.2 PROPUESTA ECONOMICA Y GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

PROPUESTA ECONOMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del licitante y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que la integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene ____ partidas y consta de ____ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rubrica del representante legal en las demás hojas, numero de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I. V. A. desglosado, en pesos mexicanos.

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTAS.- Cheque simple cruzado o con las leyendas "Para deposito en cuenta del beneficiario" o "No negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a nombre de Presidencia Municipal de Monclova, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto total de la propuesta antes del I. V. A.

La omisión de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas económicas deberán anotarse presentando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el ANEXO No 1.

Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

El Licitante deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Convocante no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

A.-El Licitante incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicara el precio unitario y el importe.

B.- Los descuentos especiales del, o los artículos cotizados que voluntariamente dispuestos a otorgar los licitantes, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado.

C.- El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales; permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc. (Cuando se indique por la Convocante; Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.)

D.- Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción.

E.- Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases.

F.- Las ofertas deberán ser firmadas por quien este debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

G.- El Proveedor deberá contar con equipo de transporte propio, así como todos los permisos necesarios para su transportación, almacenaje y comercialización del producto.

11.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevara a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la Convocante, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la Ley y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los Licitantes podrán registrarse previo al acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los Licitantes al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregaran el sobre que contenga los sobres con la propuesta técnica y económica y demás documentación requerida, una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnica y económica, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para su cotejo, serán devueltos por la Convocante en el mismo acto de apertura de propuestas técnicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El Licitante deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos, advirtiéndole que en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas no se aceptara proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante alguno, pero podrán enviar un representante con carta poder simple.

El acto de presentación y apertura una vez recibidas las proposiciones, se llevara a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: se procederá a la apertura del sobre que contiene el sobre con la propuesta técnica y el sobre con la propuesta económica; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrara en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán ser conservadas hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que la soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas y que previamente haya determinado la Convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la “propuesta económica” solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I. V. A.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricaran las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantara acta en la que se harán contar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaran, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de notificación.

Iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptara propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de su asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos en la plataforma Compra-net, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDUCACION DEL FALLO

12.1 En el aspecto técnico y económico

El Dictaminador técnico valorara el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los Licitantes (Cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera de la Convocante valorara el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas, documentales y financieras por parte del licitante, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación, asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los licitantes, dictaminara la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

* Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.

* La Convocante deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al comité de adquisiciones en el estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar la condición de los actos de licitación.

* Los Licitantes solo podrán presentar una oferta por paquete, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado en la partida en cuestión.

* En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los licitantes que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguna de ellos se procederá a asignar por adjudicación.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

* Se verificara que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.

* Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el Dictaminador técnico de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, a Convocante procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con él los fundamentos legales aplicables para la adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará por: "Por paquete" previamente definidos y preestablecidos en el catálogo de conceptos (ANEXO No 1)

* En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 28 de la citada Ley.

13.- LA PROPUESTAS SERAN DESECHADAS CUANDO:

* Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

* El sobre en que se presenten las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica.

* En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.

* Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la firma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

14.- DESCALIFICACION DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia al Artículo 31, fracción IV de la Ley, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y por las causas siguientes:

* La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.

* El Licitante deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

* El Licitante presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.

* Los bienes que oferte el Licitante no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. solicitado por la convocante.

* Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la Convocante en estas bases y conforme a las cuales se desarrollara la Licitación.

* Presentar dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.

* No presente con número y letra los precios unitarios de la propuesta económica.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

- * Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la convocante.
- * No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- * La Convocante encuentre que el licitante se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - * El Licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
 - * Las proposiciones se presenten en escalas.
 - * Las proposiciones no cumplen técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.
 - * El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el Licitante (sin incluir el I. V. A.)
 - * Cuando presenten precios en moneda extranjera.
 - * El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de licitación.
 - * La Convocante compruebe que el Licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
 - * Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimiento de contratos por parte de los Licitantes.

15.- DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO

La Licitación podrá ser declarada desierta por la Convocante:

- * Si vencido el plazo, no se presentaran proposiciones en el acto de presentación y apertura, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- * Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- * Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por la Convocante, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

16.- FALLO DE LA LICITACION

En la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza No 195, Local D2, Colonia Centro en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se realizara el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregara copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantara acta que firmaran los participantes y se entregara copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidara el contenido de la misma.

El Licitante a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: La Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza No 195, Local D2, Colonia Centro en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

17.- GARANTIAS

17.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION: El Licitante proporcionara como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "Para deposito en cuenta del beneficiario" o "No negociable", por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes del I. V. A. a nombre de Presidencia Municipal de Monclova.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

La garantía de seriedad del licitante al que se haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que este haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de Presidencia Municipal de Monclova, cuando el proveedor por causas imputables al mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

17.2 GARANTIA DEL FABRICANTE: El Proveedor deberá entregar a la Convocante la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

17.3 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES: Concluida la entrega de los bienes, no obstante su recepción formal, el Proveedor quedara obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiese incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la Ley, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes deberá ser manifestado por escrito por el Licitante y lo deberá incluir en el paquete de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios.

18.- CONTRATO

18.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá formalizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza No 195, Local D2, Zona Centro en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor de Presidencia Municipal de Monclova la garantía otorgada y la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no será superior al diez por ciento.

18.2 MODIFICACION DEL CONTRATO: La Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

Si el Proveedor, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la Convocante aplicara la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgara a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

18.3 RESCION DEL CONTRATO: en caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) proveedor (es), además de las penas convencionales, la Convocante podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) Proveedor (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

19.- PENAS CONVENCIONALES

Para el caso en que el Proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fecha limites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de Presidencia Municipal de Monclova a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5% al millar por cada día de retraso que transcurra calculando sobre el

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha del vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del Proveedor a través del saldo que a la fecha tenga el Proveedor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del Proveedor o fabricante debidamente comprobados.

20.- CONDICIONES:

La Convocante y los Licitantes aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieren sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra, la que se tomara en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (de la propuesta económica).
- C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas o modificadas.
- D) El Licitante deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.
- E) El Licitante deberá tener en esta ciudad un taller asignado para las garantías, servicios y mantenimientos que resulten
- F) Los Licitantes declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
 - 1) Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la Convocante son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los Licitantes juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. De manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de entrega, la diferencia no justificara reclamación alguna del Proveedor.
 - 2) El usuario o dictaminador técnico será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
 - 3) Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el Proveedor a excepción el I. V. A. que será pagado por la Convocante.
 - 4) Patentes, marcas y derechos de autos; los Licitantes a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre del Convocante), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
 - 5) Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio valido para efectos comparativos.
 - 6) El Proveedor acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante la Convocante o cualquier otra autoridad competente para el caso.
 - 7) Gastos de la Licitación: El Licitante deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la Presidencia Municipal de Monclova no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
 - 8) Experiencia y capacidad técnica; El Licitante deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos así como el personal y capacidad técnica para,

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

en su caso; prestar el servicio y mantenimiento que se le requiera relacionado con los bienes que suministre.

- 9) El Proveedor deberá contar con equipo de transporte propio, así como todos los permisos necesarios para su transportación, almacenaje y comercialización del producto.

21.- MUESTRAS

Muestra física: De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos. El Licitante deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por la Convocante (NO APLICA)

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto -adherible que identifique el nombre del Proveedor, número de Licitación y descripción de la partida cotizada. (NO APLICA)

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS

Deberán ser entregadas el día ____ de _____ del _____

De las ____ horas a las ____ horas

En _____

Con domicilio en _____

En Monclova, Coahuila

(NO APLICA)

En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente.

MONCLOVA, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DEL 2019

AGRADECEMOS SU PARTICIPACION

LA CONVOCANTE

C. LETICIA CITLALI SALAS ARAUZA
Jefe de Departamento, Adquisiciones

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2019

ANEXO No. 1

OBJETO DE LA LICITACION: **ADQUISICION DE 0 A 120,000 LITROS MENSUALES DE GASOLINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	DIESEL	LITRO	DE 0 A 120,000 LITROS MENSUALES

AGRADECEMOS SU PARTICIPACION
LA CONVOCANTE

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

MODELO DE CONTRATO ABIERTO

Con fundamento en los ARTS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios para el Sector Publico, se celebra el presente contrato de adquisiciones que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Monclova, representada por el ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ, Presidente Municipal, C. P. C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, en su carácter de TESORERO y el LIC. MARTIN ESTEBAN BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominara “EL AYUNTAMIENTO” y por la otra parte _____ representada por el C. _____ en carácter de representante legal, a quién se denominará “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

-- D E C L A R A C I O N E S --

PRIMERA: Declara “EL AYUNTAMIENTO”

- A) Manifiesta “EL AYUNTAMIENTO”, que es un órgano colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila, así mismo, que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con los Artículos 24,102 Fracción II numeral 3 y 104 Inciso A, Fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con copia certificada del Periódico oficial N° 67 de fecha 21 de Agosto del 2018, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los ayuntamientos del estado, administración 2019-2021, así como la certificación de la sesión ordinaria N° 1 de cabildo de fecha primero de enero de 2019. En la cual Toma Protesta y se Incorpora a sus funciones como Presidente Municipal. Así mismo, en esta misma acta y fecha antes mencionada, se da nombramiento y toma de protesta al Tesorero Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, todo lo anterior de conformidad con los Arts. 56, 63 y 104 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- B) Que conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, EL AYUNTAMIENTO forma parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- C) Expresa “EL AYUNTAMIENTO”, que tiene su domicilio en Zaragoza N° 332 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- D) De conformidad con el Art 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios para el Sector Publico, la adjudicación del presente Contrato, se realizó mediante el fallo de concurso por **LICITACION PUBLICA NACIONAL**. El día _____
- E) Los servicios a ejecutar son con **Recursos Federales**.
- F) Que requiere la adquisición de: **ADQUISICION DE 0 A 120,000 LITROS MENSUALES DE GASOLINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA (DE ACUERDO AL ANEXO N° 1).**

SEGUNDA: Declara “EL PROVEEDOR”

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

- A) Que es empresa con capacidad Jurídica y Legal para contratar y obligarse civilmente.
- B) Con domicilio fiscal en: _____
- C) Con Registro Federal de Causantes: _____
- D) Que su registro está vigente en el padrón de contratistas, proveedores y prestadores de servicio del municipio, y que dentro de la clasificación correspondiente en dicho padrón, tiene lo(s) número(s) especialidad(es): _____ -
- E) “EL PROVEEDOR” proporcionara a “EL AYUNTAMIENTO” garantías suficientes para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato de las leyes aplicables.
- F) Las partes no se formarán reclamaciones distintas de las obligaciones expresadas pactadas en este Contrato.

Ambas partes que cumplen lo pactado para las siguientes cláusulas:

-- C L A U S U L A S --

PRIMERA: OBJETO.- Se obliga la empresa “_____” por este instrumento a entregar a “EL AYUNTAMIENTO”. El suministro de “0 A 120,000 LITROS MENSUALES DE GASOLINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA” que se describe en el Anexo N° 1

SEGUNDA: MONTO.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación se fijó por la cantidad de \$_____ (_____ 00/100 MN) Costo por litro, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado y será pagado por el ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Publico.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar 0 A 120,000 LITROS MENSUALES DE GASOLINA, PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA” en las instalaciones de Servicios Públicos, en un término no mayor a 5 días. Estas entregas serán recibidas por el titular del Departamento, el cual firmara de recibido de satisfacción los bienes. A efecto de dar cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

CUARTA: GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO, suscribirá a favor de la Presidencia Municipal de Monclova, una fianza, la cual amparara el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, que se presenta dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que “El PROVEEDOR” hubiese suscrito el presente contrato, si transcurridos este plazo no hubiese otorgado la

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

garantía respectiva, "EL AYUNTAMIENTO" podrá a su juicio, determinar la rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" Queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil para el Estado de Coahuila con fundamento en el Artículo 68 fracción VI, dando las garantías correspondientes según los términos del Anexo N° 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía, "EL PROVEEDOR" deberá reponer por algún defecto o daño que se presente en un término no mayor a 5 días naturales de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA: CUOTAS COMPENSATORIAS.- "el proveedor" cubrirá las cuotas compensatorias que, conforma a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que presento en su propuesta de referencia, así como no ceder total o parcialmente las obligaciones y los derechos derivados de los suministros objeto de este contrato, sin autorización de "EL AYUNTAMIENTO".

DE LAS CONDICIONES

SEPTIMA. FORMA DE PAGO Para el pago de los bienes objeto de este contrato "EL PROVEEDOR" entregara según la cláusula Tercera de este contrato, presentara comprobante de firmas de recibido, así como la factura por el valor de estos comprobantes a la Dirección de Adquisiciones, quien hará los trámites necesarios para hacer llegar la factura a Tesorería.

OCTAVA. PLAZO PARA PAGO.- El plazo a pagar de cada factura será de 0 a 90 días, una vez que esté debidamente firmada y sellada por el responsable de cada departamento, y recibida por el Departamento de Tesorería

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.- Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Presidencia Municipal De Monclova, Coahuila, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco % al millar por cada día de retraso que trascurra calculando sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esa sanción podrá hacerse efectiva sin ninguna reclamación de "EL proveedor" a través de la fianza o del saldo a favor de "EL proveedor" que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato de conformidad con el artículo 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Publico.

DECIMA. Se requiere de un contenedor/tanque de 30,000 litros con su equipo necesario de bombeo, debidamente instalado en la dirección: Calle 45 s/n, Colonia Ampliación Guerrero, en esta Ciudad de Monclova.
Este equipo será dado en comodato por parte del Proveedor.

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

DECIMO PRIMERA. ANTICIPO.- Ambas partes manifiestan que no habrá anticipo por el suministro.

Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, la ratificación y firma de conformidad en Monclova, Coahuila a _____.

Por "EL AYUNTAMIENTO"

ING JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
Presidente Municipal

C.P. C. JUAN CARLOS TERRAZAS
HERNANDEZ
Tesorero Municipal

LIC ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS
Secretario del Ayuntamiento

Por "EL PROVEEDOR"

CONCURSO ADQ-GASOLINA-001-2019

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

TESTIGOS

DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ
MUÑOZ

Contralor Municipal

C. ARTURO GUADALUPE REYES

Director de Adquisiciones

CONTRATO No. ADQ-GASOLINA-001-2019

ANEXO "A"

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1	GASOLINA	LITRO	DE 0 A 120,000 LITROS MENSUALES	0.00

Por "EL AYUNTAMIENTO"

Por "EL PROVEEDOR"

ING JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
Presidente Municipal